

Expediente: **9780/18**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R - C/ JIMENEZ ALEGRE MARIA INES S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **18/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176149731 - *PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR*

90000000000 - *JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9780/18



H108012889433

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R - c/ JIMENEZ ALEGRE MARIA INES s/ EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 9780/18 - Juzgado de Cobros y Apremios 2 TMV

Presento a despacho informando a S.S. que la Fiscalía de Instrucción de Homicidios y Delitos Complejos - Secretaría de Delitos Complejos, mediante oficio recibido el 06/10/2025, solicita informe sobre el estado del expediente caratulado: “Provincia de Tucumán- DGR c/Jiménez Alegre María Inés s/ejecución fiscal- Exte. 9780/18” y en especial, sobre el trámite dado al embargo ejecutorio ordenado. A fin de dar cumplimiento con lo solicitado informo que:

a) El 21/06/2022 se dictó sentencia de fondo, la que se encuentra firme. Fue notificada a la parte demandada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, durante 5 días, desde el 28/07/2022 hasta el 03/08/2022.

b) Por escrito del 03/07/2024 la parte actora solicitó embargo ejecutorio de inmueble. EL 23/07/2024 se ordenó embargo sobre el 50% del bien inmueble de la propiedad de la demandada, JIMENEZ ALEGRE MARIA INES, inscripto en la Matrícula N° 11838. El oficio fue depositado en el casillero digital de la letrada apoderada de la parte actora el 30/07/2024. Al día de la fecha, no hay constancias en el expediente del diligenciamiento de tal oficio, ni informes del Registro Inmobiliario que den cuenta de la anotación de la medida.

Por escrito del 06/08/024 la parte actora solicitó embargo sobre el inmueble identificado con la matrícula N-05404. Este pedido no fue concedido debido a la existencia de la medida precedentemente ordenada y por ausencia de constancias de diligenciamiento.

Es todo cuanto puedo informar.-

Actuación firmada en fecha 17/10/2025

Certificado digital:

CN=CHMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.